



CIRCULAR

La Dirección de Talento Humano, informa a los trabajadores y trabajadoras en condición de activos y contratados, que deberán subir a través del **SISTEMA TEREPAIMA** en la sección **Subir mi Expediente, Formación Académica: Profesionalización, Adiestramiento y Capacitación, el Título Profesional debidamente registrado y protocolizado para su validación** con vista al original, siendo presentado ante la Coordinación de Enlace de Talento Humano de su Vicerrectorado de adscripción. En caso de las unidades centralizadas, deberán pasar por la Dirección de Talento Humano a través de la Coordinación de Administración y Desarrollo del Trabajador, esto a partir del martes **20/09/2022** hasta viernes **28/10/2022**, y así dar cumplimiento al **Beneficio N° 06 de Prima por Profesionalización** establecida en la **IV CCU**.

Grado Académico	Porcentaje del Salario Básico
Técnico Superior Universitario	20%
Licenciado o su equivalente	25%
Especialización	30%
Maestría	35%
Doctorado	40%

NOTA: El pago se hará efectivo desde el momento de la consignación del título universitario debidamente protocolizado ante Talento Humano.

Atentamente.



Ec. AMAZONIA K. CASTILLO M.
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO UNELLEZ
Designación según Orden Rectoral N° R/1220/08/2022
De fecha 24 de Agosto del 2022